

**3468-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con veintinueve minutos del veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón CENTRAL, de la provincia de CARTAGO**

Mediante auto 3133-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y siete minutos del tres de setiembre de dos mil veintiuno, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón Central, provincia de Cartago, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos del presidente, secretario y tesorero suplentes, un fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios.

Posteriormente el partido Todos por Costa Rica celebró el día veintinueve de agosto del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea del cantón Central de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual designó a las personas que ocuparían los cargos del Comité Ejecutivo suplentes, la fiscalía y los delegados que estaban pendientes, quedando la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**CANTON CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304750574	EVELYN ALEJANDRA BRENES LORIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
111390092	MIGUEL ALEJANDRO GUTIERREZ PIZARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
303250592	ANA GISELLE LORIA SOTO	TESORERO PROPIETARIO
304280344	GUSTAVO DE JESUS LORIA SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
305240482	JOSELINE KARINA MALE BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
304670007	FABIAN ALONSO BRENES LORIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304240886	YENDRY VANESSA ACUÑA SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303250592	ANA GISELLE LORIA SOTO	TERRITORIAL
304750574	EVELYN ALEJANDRA BRENES LORIA	TERRITORIAL
304280344	GUSTAVO DE JESUS LORIA SOTO	TERRITORIAL
305240482	JOSELINE KARINA MALE BRENES	TERRITORIAL
111390092	MIGUEL ALEJANDRO GUTIERREZ PIZARRO	TERRITORIAL

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, pues no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del referido Reglamento y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Expediente n.º 329-2020, partido Todos por Costa Rica

Ref., No.: 16872, 18019, 18575, sie 17335-2021